

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0302112024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024-MPCH/A

Chota, 23 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Oficio N° D591-2024-GR.CAJ-DIRCETUR-DCEA, de fecha 17 de mayo de 2024, la Carta N° 0150-2024-MPCH/GM, de fecha 23 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27779, Ley que determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, según lo estableció en el Artículo 3° del Sector, comprende al Ministerios de Comercio Exterior y Turismo, a los Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Comisiones bajo su jurisdicción. Su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a los sectores Comercio Exterior y Turismo;

Que, con Oficio N° D591-2024-GR.CAJ-DIRCETUR-DCEA, de fecha 17 de mayo del 2024, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita se designe a dos representantes, titular y alterno, ante el Comité Ejecutivo Regional Exportador de Cajamarca – CERX, con el fin de concretar acciones del Plan Estratégico Regional de Exportación – PERX Cajamarca, periodo 2024-2026;

Que, con Carta N° 0150-2024-MPCH/GM, de fecha 23 de mayo de 2024; el Gerente Municipal, remite propuesta de representantes ante el CERX Cajamarca y dispone a Secretaría General proyectar el acto resolutorio;

Estando a lo informado y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20° inc. 6), de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Chota, ante el Comité Ejecutivo Regional Exportador de Cajamarca – CERX, a los funcionarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024-MPCH/A

REPRESANTANTE	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Titular	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo	Percy Ivan Alvarado Cubas	44221459	945257607	percyalvarado1607@gmail.com
Alternativo	Gerente de Desarrollo Económico	Rogelio Mejia Barboza	27416829	969800361	romeagro@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
 ALCALDE



c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo